



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Proyectos de obras desagües urbanos, drenajes y erosión hídrica, canalizaciones y mantenimiento de los cursos de agua, limpieza de arroyos y obras de control contra inundaciones, en la provincia, y particular, sobre la zona donde está construyendo la obra denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 Y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Segundo: Plan rector de las cuencas hídricas de la provincia y políticas hídricas a ejecutar sobre las mismas, y, particularmente sobre la cuenca Horqueta de la localidad de Paraná.-

Tercero: Estudios hidrológicos a escala regional realizados en la última década.-

Cuarto: Asesoramiento brindado al Municipio de Paraná, en los periodos comprendidos entre los años 2011 al 2017, y particularmente en relación a la obra denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0”, como también el planteo de soluciones realizados ante los problemas hidráulicos e hídricos de la localidad mencionada.

Quinto: Controles y verificaciones de los proyectos contratados por organismos provinciales y municipales que se desarrollen en el ámbito de la provincia en la última década.

Sexto: Controles y verificaciones del cumplimiento de las normas legales concernientes al uso y manejo del recurso hídrico, particularmente, sobre la obra de urbanización denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.

Séptimo: Estudios hidrogeológicos específicos para agua potable en la provincia, y particularmente en la zona comprendida en Calle Fraternidad N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Octavo: Inspección y control de perforaciones, censo de pozos, red freaticométrica y de calidad de agua en la provincia, y, puntualmente en la zona de Calle Fraternidad N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Noveno: Estudio de recarga y seguimiento de los acuíferos, particularmente sobre sobreexplotación y contaminación en la zona de Calle Fraternidad N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Décimo: Estudio de contaminación hídrica e impactos ambientales en los recursos hídricos subterráneos en las obras privadas y públicas realizadas en la provincia en la última década particularmente sobre la obra privada denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Décimo Primero: Participación, en la evaluación y diagnóstico del impacto ambiental, análisis técnico-económico de las obras e impacto social de las mismas en el emprendimiento privado denominado “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Décimo Segundo: Identificación y estudios de problemas en materia de desagües pluviales urbanos que se presenten con los recursos hídricos de la provincia, en particular, sobre el loteo denominado “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná, y las propuestas prioritarias de solución.-

Décimo Tercero: Asesoramiento, estudios y proyectos de obras de desagües pluviales urbanos brindados, puntualmente sobre el loteo denominado “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Décimo Cuarto: Propuestas sobre planes maestros de drenaje urbano en las localidades de la provincia, puntualmente sobre en la zona de Calle Fraternidad N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Décimo Quinto: Las normas de ejecución relativas a los aspectos constructivos en los proyectos de desagües urbanos que se desarrollan en la provincia.-

Décimo Sexto: Participación en la evaluación técnica-económica de la obra denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná y de sus alternativas.

Décimo Séptimo: Inspecciones realizadas en la obra denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná.-

Décimo Octavo: Con respecto a la obra denominada URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

N°46.276-0” de la ciudad de Paraná, al ser parte involucrada directamente la Provincia dado que la recepción de las aguas provenientes de lluvia se canalizarán a través del único conducto que posee la Dirección Provincial de Vialidad sobre la banquina de acceso norte: ¿Que análisis se ha hecho por parte de la repartición que Ud. conduce respecto al "impacto ambiental" que traerá como consecuencia la impermeabilización de cerca de 180.000 m²?, asimismo, ¿de qué manera contendrán la velocidad del agua pluviales como sucede en la actualidad más caudalosas?. ¿Dichas aguas serán decepcionadas por los barrios linderos (que actualmente se inundan)?.-

Décimo Noveno: ¿Qué análisis han hecho respecto al estudio hidrogeológico que dicha cantidad de agua a lo largo de su recorrido y qué consecuencias producirán?.-

Vigésimo: Respecto a la zona de Avenida Circunvalación (y en referencia al loteo mencionado) ¿qué precauciones se han tomado por el volcado de agua a la banquina también provenientes de las calles perpendiculares a López Jordán?.-

Vigésimo Primero: Respecto a la urbanización denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná, ¿Existen estudios o análisis de su repartición donde se haya considerado la degradación de la base de la cinta asfáltica como consecuencia de la cantidad de agua que contendrá la banquina al momento del volcado de dicho liquido sin presencia alguna de retardadores que atenúen la velocidad del agua?(volumen aproximado proveniente de 180.000 m² impermeabilizado por urbanización).-

Vigésimo Segundo: Respecto a la urbanización denominada “URBANIZACION CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0” de la ciudad de Paraná, actualmente los retardadores existentes son solamente para la zona sur del loteo, sin embargo los mismos no están funcionado por la presencia de sedimentos, ¿qué pasará cuando “desechos urbanos” corran a lo largo del mismo?.-

Vigésimo Tercero: Respecto a la zona mencionada, siendo inexistentes los retardadores a la vera del conducto de 2600 milímetros, ¿Cómo se regulará la degradación del mismo debido a la velocidad del ingreso del agua que correrá por él?.-

Vigésimo Cuarto: Mas que nadie la Dirección de Hidráulica debe tener certificaciones de no inundabilidad de la zona como también que las obras no perjudicaran más aun la impermeabilización del terreno y de pasar el agua a los barrios que bañan su recorrido y que ya sufren actualmente inundaciones como Hernandarias, Médicos y Golf sin haberse alterado aun la superficie total del loteo denominado URBANIZACIÓN CALLE FRATERNIDAD N°2365, N°2485 y N°2502, Partida Municipal N°48.066-3, N° 48.064-7 y N°46.276-0”, ¿si se ha previsto de qué manera la zona no se inundara una vez terminada dicha urbanización?.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Vigésimo Quinto: ¿Existen estudios o análisis realizados por su repartición que prevean o resuelvan el egreso del agua acumulada en el loteo mencionado habiéndose negado la Dirección Provincial de Vialidad al uso de los conductos de 2600 milímetros de su propiedad y siendo el mismo receptor de las aguas pluviales provenientes de dicho loteo?.-

Vigésimo Sexto: Una banquina inundada puede ser sinónimo de muerte por accidentes de tránsito, ¿su repartición ha previsto sistema alguno para que ello no suceda?.-

Sala de Sesiones. Paraná, 25 de abril de 2017.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados